



CUT: 209010-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0342-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paijan, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 209010-2022, tramitado por el señor José Amadrid Vigo Arana, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua Cospán**, mediante el cual solicita su reconocimiento como organización de usuarios en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA se dictó lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al marco legal vigente y se faculta el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 0142-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/CLGG, se da cuenta que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 08/nov/2022 donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Cospán, compuesta por IX Títulos, 48 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, asimismo, en el Acta de Asamblea de Constitución precitada, se designa al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Cospán, por el período 2022-2024 comprendido desde el 08/nov/2022 hasta el 31/dic/2024; recomendando atender lo solicitado;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER administrativamente al **Comité de Usuarios de Agua Cospán**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada La Colpa, que se conducen por los canales de derivación Palto, Shita y Pachak; se ubica políticamente en distrito Cospán, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca y administrativamente en el Subsector Hidráulico Playa Negra-Chacapunta, en el Sector Hidráulico Menor Alto Chicama.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER administrativamente en vías de regularización al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Cospán, reconocido en el artículo precedente, por el período 2022-2024 a partir del 08 de noviembre del 2022 y concluirá el 31 de diciembre del 2024, el mismo que queda conformado por los siguientes usuarios:

Presidente	: Vigo Arana, José Amadrid	DNI N° 26642216
Vicepresidente	: Guarniz Chávez, Gregorio Magno	DNI N° 42226321
Secretaria	: Terrones Gutiérrez, Santos Christian	DNI N° 26642225
Tesorero	: Cabanillas Velásquez, Adelmo	DNI N° 26642224
Vocal	: Esparza Sánchez, Alejandro	DNI N° 26642218
Vocal	: Alcántara Esparza, Nicolás	DNI N° 80032147
Vocal	: Leiva Esparza, Nilo	DNI N° 26643909

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua Cospán, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Estatuto y su Primer Consejo Directivo, señalados en el cuarto y quinto considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Cospán reconocido, poner de conocimiento de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico

Menor Alto Chicama y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LEANDRA SOLEDAD CRUZ CAPRISTAN
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
LSCC/CLGG